INVITACIÓN PÚBLICA N.º MC-115- 2026

CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SERVICIOS LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, A TRAVES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACION.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Salud y la Oficina de Enlace para Población con Discapacidad, viene ejecutando el proyecto CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, el cual tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida, autonomía económica e inclusión productiva de las personas con discapacidad y sus familias que hacen parte de la asociación del municipio, en desarrollo de los artículos 13 y 47 de la Constitución Política y de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

El suministro de los elementos que componen el capital semilla, contribuye de manera directa a la generación de ingresos, al mejoramiento de la calidad de vida y a la inclusión productiva de las personas con discapacidad y sus familias, promoviendo un entorno de equidad y bienestar colectivo.

En consecuencia, resulta imprescindible adelantar el proceso contractual correspondiente para seleccionar al contratista, persona natural o jurídica legalmente constituida y con objeto social afín, que suministre los elementos requeridos en las cantidades y condiciones necesarias para atender la demanda del proyecto durante la vigencia correspondiente.

Por lo anterior, se propone iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía mediante invitación pública en el SECOP II, en cumplimiento de las normas que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, libre concurrencia y uso eficiente de los recursos públicos.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas ha revisado los costos de los bienes y servicios y teniendo en cuenta que su valor estimado no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

Objeto. PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CALDAS EN MOVIMIENTO, UN CAMINO HACIA LA EQUIDAD, A TRAVES DE LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS QUE HACEN PARTE DE LA ASOCIACION.

A. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47131811	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	11 - Productos de lavandería
47131810	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	10 - Productos para el lavaplatos
47131801	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	01 - Limpiadores de pisos
47131812	47 - Equipos y Suministros de Limpieza	13 - Suministros de limpieza y desinfección	18 - Soluciones de limpieza y desinfección	12 - Refrescador de aire
24122002	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12 - Materiales de empaque	20 - Botellas	02 - Botellas de plástico
12352302	12 - Material Químico	35 - Compuestos y mezclas	23 - Compuestos inorgánicos	02 - Sales metálicas inorgánicas
12352305	12 - Material Químico	35 - Compuestos y mezclas	23 - Compuestos inorgánicos	05 - Hidróxidos inorgánicos
50181904	50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco	18 - Productos de panadería, confitería y postres / Condimentos y conservantes	19 - Condimentos y conservantes	04 - Sales de mesa
42131707	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 - Ropa de protección	17 - Productos de protección de cabeza y cara para personal médico	07 - Mascarillas quirúrgicas desechables
42131604	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 - Ropa de protección	16 - Vestuario para personal médico	04 - Gorros quirúrgicos
42132203	42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros	13 - Ropa de protección	22 - Guantes y accesorios de guantes para uso médico	03 - Guantes de examen desechables
55121606	55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 - Etiquetado y accesorios	16 - Etiquetas	06 - Etiquetas autoadhesivas

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), En ambos casos, el objeto social o la actividad mercantil registrada deberá guardar relación con el objeto a contratar.
V. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 4711.
VI. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
VIII. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de

pago– Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), y planilla de pago.

IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad)consultado en línea directamente por la Entidad, de conformidad con los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012.
XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

A. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro de elementos de aseo y relacionados.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

B. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio localizado en el municipio de victoria, abierto al público como mínimo, con el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.
b) Certificado de uso del suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio físico.

D. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico, resultante de la sumatoria de los valores totales de cada ítem (valor unitario multiplicado por la cantidad requerida) de la propuesta técnico económica del anexo. La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT.
1	UNIDAD	Caneca de detergente industrial x 20 litros	3
2	UNIDAD	Caneca de jabón neutro loza x 20 litros	3
3	UNIDAD	Caneca de jabón neutro para ropa x 20 litros	3
4	UNIDAD	Caneca suavizante neutro x 20 litros	3
5	UNIDAD	Caneca detergente neutro desengrasante x 20 litros	5
6	UNIDAD	galón aromatizante olor bebe	1
7	UNIDAD	galón aromatizante olor vainilla	1
8	UNIDAD	galón aromatizante olor floral	1
9	UNIDAD	galón aromatizante olor frutos rojos	1
10	UNIDAD	Caneca de jabón líquido multiusos	3
11	UNIDAD	Envase transparente de 1 litro con válvula dispensadora	60
12	UNIDAD	Envase transparente de 2 litros con válvula dispensadora	60
13	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 250ml	60
14	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 500ml	60
15	UNIDAD	Bulto de sal (50 kilos)	1
16	UNIDAD	Caja de tapabocas desechable x 50 und	2
17	UNIDAD	Caja gorro desechable malla x 50 und	2
18	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo x 100 und	2
19	UNIDAD	Kilo de bicarbonato de sodio	12
20	UNIDAD	Kilo de soda caustica	5
21	UNIDAD	Litro aromatizante piso	1
22	UNIDAD	Suministro de adhesivos troquelados en vinilo adhesivo blanco brillante o adhesivo de 90g, con impresión a full color (policromía), acabado craquelado o según arte acordado con el supervisor del contrato. Incluye servicio de diseño gráfico del logo/etiqueta sin costo adicional. Resistente al agua y a la fricción. Presentación en hoja tamaño carta u oficio troquelada. Especificaciones mínimas: Material: Vinilo adhesivo Impresión: Full color alta resolución Medida de cada sticker: 6 cm de diámetro / 6x6 cm Cantidad por hoja: 60 unidades troqueladas Corte: Troquelado individual listo para despegar Arte: Aprobado previamente por el supervisor del contrato Incluye: Diseño del logo/etiqueta	8

Nota: Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y horarios solicitados por el Supervisor del contrato.

Obligaciones del contratista:

a) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
c) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
d) Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
e) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).
f) Para entregar el pago, el contratista deberá aportar factura electrónica de venta o documento equivalente, o documento soporte cuando no se encuentre obligado a facturar, de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los suministros o servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
g) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
j) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a dichos sistemas y a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
l) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.
m) El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley imputable a sus actos u omisiones en la ejecución del contrato.
n) El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos propios de su actividad.
o) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la alcaldía de Victoria Caldas.
p) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES A DESARROLLAR POR EL PROPONENTE:

- Cumplir debidamente con el objeto del contrato.
- Suministrar de forma oportuna, en buen estado y en buenas condiciones los bienes requeridos por el Municipio.

- Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al Municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
- Cumplir con las características técnicas de operación y seguridad para almacenar, transportar y entregar los bienes, ajustándose a los requerimientos y disposiciones vigentes.
- Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
- Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
- Garantizar el correcto estado de los bienes a suministrar, la fecha de vencimiento de los mismos debe ser de mínimo cuatro meses posteriores a la compra.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO VICTORIA

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor o presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1024** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$4.000.000)** expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$4.000.000)**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual, previa verificación de cantidades y del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los bienes suministrados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será de cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1024** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE** (**$4.000.000)** expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

Plan anual de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Banco de Proyectos de Inversión Municipal: La presente actividad se encuentra, en el proyecto BPIM 202500000046071 del banco de proyectos del Municipio.

VIII. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

IX. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Esta decisión se justifica en que el pago se realizará en un único contado, contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor, lo cual mitiga el riesgo de incumplimiento para el Municipio.

X. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XI. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XII. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal.

XIII. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XIV. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente, persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar **el Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

9. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

10. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

11. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

12. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XV. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVI. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XVII. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Salud o quien el Alcalde designe.

XVIII. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XIX. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XX. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme se publique en SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	03/11/2026 07:15 *
Publicación de estudios previos	03/11/2026 07:15 *
Plazo para recepción de observaciones	04/11/2026 07:15 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	04/11/2026 07:15
Respuesta a las observaciones a la invitación	04/11/2026 08:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	04/11/2026 08:15 *
Plazo máximo para expedir adendas	04/11/2026 08:30 *
Presentación de Ofertas	05/11/2026 08:30 *
Apertura de sobres	05/11/2026 08:35 *
Informe de presentación de ofertas	05/11/2026 08:45 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/11/2026 11:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/11/2026 11:00 *
Aceptación de ofertas	06/11/2026 11:30 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/11/2026 11:50
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	06/11/2026 12:15
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado en Contratación

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-XX-2025**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
 Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____ Celular: _____ Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción Respetados Señores:

Por medio de este documento _____(Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-2025. Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C____de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR
1	UNIDAD	Caneca de detergente industrial x 20 litros	3		
2	UNIDAD	Caneca de jabón neutro loza x 20 litros	3		
3	UNIDAD	Caneca de jabón neutro para ropa x 20 litros	3		
4	UNIDAD	Caneca suavizante neutro x 20 litros	3		
5	UNIDAD	Caneca detergente neutro desengrasante x 20 litros	5		
6	UNIDAD	galón aromatizante olor bebe	1		
7	UNIDAD	galón aromatizante olor vainilla	1		
8	UNIDAD	galón aromatizante olor floral	1		
9	UNIDAD	galón aromatizante olor frutos rojos	1		
10	UNIDAD	Caneca de jabón líquido multiusos	3		
11	UNIDAD	Envase transparente de 1 litro con válvula dispensadora	60		
12	UNIDAD	Envase transparente de 2 litros con válvula dispensadora	60		
13	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 250ml	60		
14	UNIDAD	Envase transparente atomizador de pistola de 500ml	60		
15	UNIDAD	Bulto de sal (50 kilos)	1		
16	UNIDAD	Caja de tapabocas desechable x 50 und	2		

17	UNIDAD	Caja gorro desechable malla x 50 und	2		
18	UNIDAD	Caja de guantes de vinilo x 100 und	2		
19	UNIDAD	Kilo de bicarbonato de sodio	12		
20	UNIDAD	Kilo de soda caustica	5		
21	UNIDAD	Litro aromatizante piso	1		
22	UNIDAD	Suministro de adhesivos troquelados en vinilo adhesivo blanco brillante o adhesivo de 90g, con impresión a full color (policromía), acabado craquelado o según arte acordado con el supervisor del contrato. Incluye servicio de diseño gráfico del logo/etiqueta sin costo adicional. Resistente al agua y a la fricción. Presentación en hoja tamaño carta u oficio troquelada.	8		
VALOR TOTAL					

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono